



**Gobierno del Estado de Jalisco.**

**“Organismo” Público Descentralizado Denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco”.**

## **“Bases”**

Licitación Pública Local  
LPL-CC-003-2023 Con Concurrencia del Comité  
(Segunda Vuelta) A tiempos Acortados

***“Servicio de Consultoría Especializada para la Implementación y Acompañamiento de un Sistema de Gestión Antisoborno Basado en la Norma ISO:37001:2016.”***



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, 59, 60, 63 y 69 y demás aplicables a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 1, 3 y 51 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; el **“Organismo”** Público Descentralizado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones, a través de la Unidad Centralizada de Compras ubicada en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco. Referencia (Ciudad Laboral), convoca a las personas físicas y jurídicas interesadas, a participar en la **Licitación Pública Local LPL-CC-003-2023 Con Concurrencia del Comité (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados** para la contratación del **“Servicio de Consultoría Especializada para la Implementación y Acompañamiento de un Sistema de Gestión Antisoborno Basado en la Norma ISO:37001:2016.”**; el cual se llevará a cabo con **Recursos Federales No Etiquetados Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas para el Ejercicio Fiscal 2023** de la partida 3331 Servicios de Consultoría Administrativa e Informática, para aplicarse dentro del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023 de este **“Organismo”**; de conformidad a lo establecido en las siguientes:

### B A S E S

Para los fines de estas **“Bases”**, se entenderá por:

<b>“Aportación Cinco Al Millar”</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes y/o servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>“Bases”</b>	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.
<b>“Comité”</b>	Comité de Adquisiciones del “Organismo” Público Descentralizado del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.
<b>“Contrataciones Abiertas”</b>	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
<b>“Contrato”</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>“Convocante”</b>	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la <b>Ley</b> .
<b>“Convocatoria”</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
<b>“Organismo”</b>	“Organismo” Público Descentralizado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.
<b>“Domicilio”</b>	Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138. Referencia (Ciudad Laboral).
<b>“Empresa Integridad”</b>	<b>Pro</b> Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
<b>“Fallo”</b> <b>“Resolución”</b>	<b>o</b> Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
<b>“Fondo”</b>	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
<b>“I.V.A.”</b>	Impuesto al Valor Agregado.



<b>“LEY”</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>“Contraloría”</b>	La Contraloría del Estado.
<b>“Órgano Interno de Control”</b>	Órgano interno de Control del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.
<b>“Participante”</b> o <b>“Licitante”</b>	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
<b>“Procedimiento de Adquisición”</b>	Licitación Pública Local LPL-CC-003-2023 Con Concurrencia del Comité (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados <i>“Servicio de Consultoría Especializada para la Implementación y Acompañamiento de un Sistema de Gestión Antisoborno Basado en la Norma ISO:37001:2016.”</i>
<b>“Propuesta”</b> o <b>“Proposición”</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los <b>“Participantes”</b>
<b>“Sobre”</b>	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
<b>“Proveedor”</b> o <b>“Contratista”</b>	<b>“Participante”</b> Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el R.U.P.C.
<b>“Reglamento”</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>“R.U.P.C.”</b>	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
<b>“Portal”</b>	Portal de Licitaciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco en la Página de internet <a href="https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones">https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones</a>
<b>“Unidad Centralizada de Compras”</b>	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
<b>“Desechamiento”</b>	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
<b>“Progresivo Partida/Sub-Partida”</b>	Cada uno de los elementos que integran el/los servicio(s) a adquirir.
<b>“Alteración de Documento”</b>	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
<b>“Requisitos de Participación”</b>	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
<b>“Requisitos de Adjudicación”</b>	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
<b>“Firma Autógrafa”</b>	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
<b>“Dictamen Técnico”</b>	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.
<b>“Área Requirente”</b>	Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del “Organismo” Público Descentralizado Centro de Conciliación Laboral del estado de Jalisco.



**Calendario de Actividades.**  
(ACTOS).

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de “Convocatoria” y “Bases”	05 de julio del 2023	A partir de las 16:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, Portal de Licitaciones. <a href="https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones">https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones</a>
Visita de Campo.	N/A	N/A	N/A
Recepción de Preguntas.	06 de julio de 2023	Hasta las 16:00 horas	En el “Domicilio” del “Organismo” y/o a través del correo electrónico: <a href="mailto:recursos.materiales@ccljalisco.gob.mx">recursos.materiales@ccljalisco.gob.mx</a>
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria.	07 de julio de 2023	De las 15:30 a las 15:59 horas.	En el “Domicilio” del “Organismo”
Acto de Junta Aclaratoria.	07 de julio de 2023	A partir de las 16:00 horas	En el “Domicilio” del “Organismo”
Registro para la Presentación de Propuestas.	11 de julio de 2023	De las 12:30 a las 12:59 horas	En el “Domicilio” del “Organismo”
Acto de Presentación y Apertura de propuestas.	11 de julio de 2023	A partir de las 13:00 horas	En el “Domicilio” del “Organismo”
“Fallo” o “Resolución” de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.	A partir de las 16:00 horas.	A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones, por correo electrónico y/o en el “Domicilio” del “Organismo”

**1. Especificaciones.**

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la contratación del **“Servicio de Consultoría Especializada para la Implementación y Acompañamiento de un Sistema de Gestión Antisoborno Basado en la Norma ISO:37001:2016.”** conforme a las características señaladas en el **Anexo 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“Bases”**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **“Participantes”** podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo con el calendario de actividades en el **“Domicilio”** citado en la convocatoria.

**2. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega.**

La entrega de los servicios, objeto de este **“Procedimiento de Adquisición”** de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1** de las presentes **“Bases”**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **“Contrato”**, deberá ser en un plazo no mayor a 24 semanas a partir de la firma del contrato, y sin que exceda el 31 de diciembre de 2023 la vigencia de dicho contrato. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **“Resolución”** y bajo la estricta responsabilidad del **“Proveedor”**, quien se asegurará de su adecuada prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción del **“Organismo”**.

Se considerará que el **“Proveedor”** ha entregado los servicios, objeto de este **“Procedimiento de Adquisición”**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del **“Organismo”** y se recabe el oficio de recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.



### 3. Pago.

El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, una vez realizada la entrega parcial y/o total, de acuerdo con el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TECNICOS de las Bases y pueda proceder dicho pago.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes “Bases”, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, de conformidad con los lineamientos de la Dirección Administrativa del “Organismo”.

#### Documentos para pago de parcial o final (cuando aplique)

- a) Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor del **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco**, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138, R.F.C. CCL220429SH7, validado por el “Área Requirente”.
- b) Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c) Copia del Acta de “Resolución” o “Fallo” (Solo se requiere para el primer trámite de pago)
- d) Copia del “contrato” (Solo se requiere para el primer trámite de pago)
- e) Original del anexo de entregas (En caso de parcialidad solo copia), (Cuando aplique)
- f) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción por parte del “Área Requirente”.
- g) Copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre del **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco**, con domicilio en en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138, R.F.C. CCL220429SH7, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (Solo se requiere para el primer trámite de pago).
- h) Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco, previamente presentado por el proveedor dentro de su propuesta (Anexo 7 de las “Bases”) en la cual el “Proveedor” declara su voluntad de **si o no** realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (Solo se requiere para el primer trámite de pago).

**De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.**

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, el “Área Requirente”, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “Proveedor” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el “Proveedor” presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “Proveedor” deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el “Organismo”, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el “Contrato”.

Es requisito indispensable para el pago, que el “Proveedor” realice la entrega de la garantía de cumplimiento del “Contrato” de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.



### 3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los “**Licitantes**”, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los “**Participantes**” dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

### 3.2. Impuestos y derechos

El “**Organismo**” aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **Propuestas** y en las facturas.

## 4. Obligaciones de los “Participantes”.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el Manifiesto de Personalidad anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la copia de la identificación oficial vigente del representante legal y de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado si fuera el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento de este es causa para no recibir el sobre de la propuesta.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara dado de baja o no registrado en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, como lo establece el Capítulo III del Título Segundo de la Ley, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo Contrato, dentro de los plazos y términos previstos en el “**Reglamento**”, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del “**Contrato**”. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios en los que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse “**Contrato**” alguno, por lo que, no se celebrará “**Contrato**” con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo “**Procedimiento de adquisición**”.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “**LEY**”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su “**Reglamento**”; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco.

- e) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el Contrato en los formatos, términos y condiciones que la Dirección Jurídica del “**Organismo**” establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes Bases, el Anexo 1, junta aclaratoria y la Propuesta del adjudicado.
- f) Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus Propuestas, con motivo de esta Licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose, por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se



proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de autoridad del orden judicial o administrativo competente.

Los Participantes no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa del “Organismo”. La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del Participante que la incumpla de indemnizar al “Organismo” por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

## 5. Junta Aclaratoria.

Los “Licitantes” que estén interesados en participar en el “Procedimiento de Adquisición” podrán presentar sus **solicitudes de aclaración** firmadas por su representante legal, a través del correo electrónico [recursos.materiales@ccljalisco.gob.mx](mailto:recursos.materiales@ccljalisco.gob.mx), en formato Word, de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones, a más tardar a las **16:00 horas del 06 de julio de 2023**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, así como 63, 64 y 65 del Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, sus Bases y su Anexo 1, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la Convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin que la Convocante tenga obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria **se llevará a cabo el día, hora y “Domicilio” conforme al calendario previsto en la convocatoria**, siendo optativo para los licitantes la asistencia a la misma.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a **cabo el día, hora y “Domicilio” conforme al calendario previsto en la convocatoria**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria y/o visita en sitio, será bajo su estricta responsabilidad y no tendrá el carácter de obligatoria, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la “LEY”. El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, no será motivo para que no se tome en consideración su propuesta.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en la Página de Internet del “Organismo”, Portal de Licitaciones <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones> y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto en el “Domicilio” del “Organismo”.

## 6. Visita de Campo.

No aplica.



## 7. Características de la Propuesta.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “LEY”, el “Participante” deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la “**Unidad Centralizada de Compras**” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la “**Convocante**” solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el “Participante”, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante o apoderado legal, en su caso. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del “**Procedimiento de Adquisición**”. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- d. No se aceptarán opciones, el “Participante” deberá presentar **una sola propuesta. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los **anexos 2** (Propuesta Técnica) y **3** (Propuesta Económica).
- f. El “**Participante**” deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la a “**Unidad Centralizada de Compras**” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la “**Convocante**” en las presentes “**Bases**”, de acuerdo con el bien y/o servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales.**
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el “**Participante**” deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

**La falta de alguna de estas características será causal de descalificación de la “Propuesta” del Participante.**

### 7.1. Características adicionales de las propuestas.

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
  - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.



- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.
- Integrar Anexo 2. Propuesta Técnica y Anexo 3. Propuesta Económica, en formato editable en el dispositivo USB referido en el Anexo 5. Acreditación.
- Hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3, lo anterior a efecto de garantizar a los Participantes la inalterabilidad de las Propuestas, así como darle certeza, seguridad, registro y control de todas y cada una de las hojas que integran la Propuesta.

**La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta no será causal de desechamiento de la “Propuesta” del “Participante”.**

## 7.2 Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la “LEY”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de bienes y/o servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del “Participante” atendiendo a lo siguiente:

<b>Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas</b>				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)</b>	<b>Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)</b>	<b>Tope Máximo Combinado*</b>
<b>Micro</b>	<b>Todas</b>	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
<b>Pequeña</b>	<b>Comercio</b>	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	<b>Industria y Servicios</b>	Desde 11 Hasta 50		95
<b>Mediana</b>	<b>Comercio</b>	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	<b>Servicios</b>	Desde 51 Hasta 100		
	<b>Industria</b>	Desde 51 Hasta 250		250

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%**

## 8. MUESTRAS FÍSICAS.

No Aplica

## 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

### 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo a partir de las **13:00 horas del día 11 de julio del año 2023**, en las oficinas del “Organismo”.



Los **“Participantes”** que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **12:30 horas a las 12:59 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los **“Participantes”** que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas “BASES” junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento será causal para no recibir el sobre de la propuesta.

Cualquier **“Proveedor”** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recibida su propuesta.

**El sobre cerrado de la propuesta técnica y económica deberá contener lo siguiente:**

- a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica y documentos obligatorios establecidos para los participantes en el Anexo Técnico).
- b) **Anexo 3** (Propuesta Económica).
- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d) **Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acrediten. En caso de persona moral, anexar en USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, con sus originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos)
- e) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) **Anexo 7** (Declaración de Aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).
- g) **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).** De acuerdo al numeral 25 de las presentes “BASES”.
- h) **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, Constancia y Acuse).** De acuerdo al numeral 26 de las presentes “BASES”.
- i) **Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT y Constancia)** De acuerdo al numeral 27 de las presentes “BASES”.
- j) **Anexo 11** (Copia Identificación Oficial Vigente).
- k) **Anexo 12** (Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).
- l) **Anexo 13** (Estratificación).

**La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la “Propuesta” del “Participante”.**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una **“Propuesta”** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **“Propuesta”** y en el **“Contrato”** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la **“Propuesta”** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **“LEY”** y 79 de su **“Reglamento”**.

De conformidad con el artículo 79 del **“Reglamento”** de la **“LEY”**, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.



- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué “Participante” correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

#### 9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir un representante de la persona física o empresa y presentar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas Bases, así como una copia de su **identificación oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los **“Participantes”** que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
- c) En el momento en que se indique, los **“Participantes”** ingresarán a la sala correspondiente, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- d) Los **“PARTICIPANTES”** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- e) Se procederá a la apertura del sobre con las Propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes Bases, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- f) Un miembro del **“Comité”** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- g) Cuando menos dos de los integrantes del **“Comité”** asistentes y dos de los **Participantes** presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas Bases;
- h) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **“Convocante”** para su análisis, constancia de los actos y posterior **“Fallo”** o **“Resolución”**;
- i) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la Resolución que recaiga en el presente **Procedimiento de Adquisición**, el **“Organismo”** notificará este hecho a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, quien podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **“Comité”** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **“Participantes”** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus **propuestas**, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **“Comité”**, quedando a resguardo del Secretario del **“Comité”** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **“Participantes”** el día y hora en que se celebrará.

#### 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **“Procedimiento de Adquisición”**, será adjudicado a un solo **“Participante”**, pudiendo declarar desierto servicios de los progresivos solicitados, si no cumplen con la Ley o con lo solicitado en las bases.

Una vez revisado y analizados los servicios a adquirir el **“Área Requirente”**, así como la **“Unidad Centralizada de Compras”**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. “Toda vez que los servicios a adquirir tienen características,



metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.”

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la **“LEY”**, **“Procedimientos de Licitación Pública”** y en el artículo 69 de su **“Reglamento”**, en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Respecto de la evaluación de la propuesta económica ofertada por el o los licitantes, se precisa que, ésta, deberá ser hasta el 10% mayor o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arrojo la investigación de mercado del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

El **“Área Requirente”** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **“Licitantes”** cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la **“Convocante”** deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **“Licitantes”** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **“Área Requirente”**.

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

### **9.2.1 criterios de preferencia, empate y precios no conveniente**

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **“LEY”**, el **“Comité”** podrá distribuir la adjudicación de los servicios entre los **“Proveedores”** empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **“LEY”** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su **“Reglamento”**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por sub-partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas sub-partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **“Comité”**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **“LEY”**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **“Reglamento”**



## 10. Aclaración de las Propuestas.

La **“Convocante”**, a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto de la **“Unidad Centralizada de Compras”**, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **“Participante”** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **“LEY”**.

## 11. Comunicación.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las **“Propuestas”** y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **“Participantes”** no se pondrán en contacto con la **“Convocante”**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **“Participante”** de ejercer influencia sobre la **“Convocante”** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **“Propuesta”**.

## 12. Desechamiento de Propuestas de los “Participantes”.

La **“Convocante”** a través del **“Comité”**, desechara total o parcialmente las propuestas de los **“Participantes”** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **“LEY”**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“Proveedor”** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **“Bases”** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“Participantes”**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **“Participantes”** para elevar los precios objeto del presente **“Procedimiento de Adquisición”**.
- h. Si se acredita que al **“Participante”** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **“Participante”** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **“Convocante”** en las presentes **“Bases”**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones de los servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **“Participante”** en este **“Procedimiento de Adquisición”**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **“Convocante”** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **“LEY”**, para la adjudicación de los servicios materia de este **“Procedimiento de Adquisición”**.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **“Convocante”** considere que el **participante** no podrá prestar los bienes y/o servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **“Participante”** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **“Convocante”**, en caso de que ésta decida realizar visitas.



n. Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con **“Domicilio”** fiscal en el Estado de Jalisco.

### 13. Suspensión o Cancelación del **“Procedimiento de Adquisición”**.

La **“Convocante”** a través del **“Comité”**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **“Procedimiento de Adquisición”**, de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **“LEY”** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **“Bases”** difieren de las especificaciones de los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **“Procedimiento de Adquisición”**, aseguran al **“Organismo”** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes y/o servicios materia de este **“Procedimiento de Adquisición”**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **“Convocante”** presuma que ninguno de los **“Participantes”** podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **“Contraloría”** con motivo de inconformidades; así como por la **“Convocante”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **“Área Requirente”**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **“Procedimiento de Adquisición”** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **“Participantes”**.

### 14. Declaración de **“Procedimiento de Adquisición”** Desierto.

El **“Comité”**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **“Procedimiento de Adquisición”** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **“LEY”** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una **“Propuesta”** en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **“Bases”**.
- c. Si a criterio de la **“Unidad Centralizada de Compras”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **“Organismo”** las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **“Procedimiento de Adquisición”**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

### 15. Reducción de Cantidades.

El **“Comité”** podrá autorizar a solicitud del **“Área Requirente”**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia del **“Procedimiento de adquisición”**, cuando el presupuesto asignado al mismo sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **“Área Requirente”** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.



## 16. Notificación del “Fallo” o “Resolución”.

Dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la “LEY”, se dará a conocer la Resolución o Fallo del presente procedimiento a través de la página de internet del “Organismo”: <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 “Carta de Proposición”.

Así mismo se fijará un ejemplar del “Fallo” o “Resolución” en el tablero de la entrada del “Domicilio” del “Organismo” durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los “Participantes” el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del “Fallo” o “Resolución” podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la “LEY”.

Con la notificación del “Fallo” o “Resolución” por el que se adjudica el “Contrato”, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la “LEY”.

## 17. Facultades del “Comité”

El “Comité” resolverá cualquier situación no prevista en estas “Bases” y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el “Participante” no obró de mala fe;
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la “Convocante” considere que el “Participante” no podrá prestar los bienes y/o servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento;
- c. Si al revisar las “Propuestas” existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento;
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el “Participante”, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas “Bases” y sus anexos, el “Comité” podrá adjudicar al “Participante” que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo “Procedimiento de Adquisición” si así lo considera conveniente;
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal del “Organismo” que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los “Participantes”, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y allegarse de elementos para emitir su Resolución;
- h. Emitir su “Resolución” sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los “Participantes”, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de bienes y/o servicios;
- i. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes “Bases”; y
- j. Demás descritas en el artículo 24 de la “LEY”.



De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la “LEY”, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y “Resoluciones” que son emitidas por el “Comité” de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los “Licitantes” y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

#### **18. Firma del “Contrato”.**

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el “Participante” deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la “LEY”.**

El “Participante” adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el “Contrato” en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del “Fallo” o “Resolución”, conforme al numeral 16 de las presentes “Bases”. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del “Contrato”, esto de conformidad con el artículo 76 de la “LEY”. El “Contrato” podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la “LEY”.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal y/o Apoderado Legal acreditando con facultades para contratar y obligarse, que se que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El “Contrato” deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección Jurídica del “Organismo”, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes “Bases”, el Anexo 1 y la propuesta del “Proveedor” adjudicado.

Si el interesado no firma el “Contrato” por causas imputables al mismo, la “Organismo” por conducto de la “Convocante”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el “Contrato” al “Participante” que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un “Participante” que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo “Procedimiento de Adquisición”.

#### **19. Vigencia del “Contrato”.**

El “Contrato” a celebrarse con el “Participante” que resulte adjudicado en el presente procedimiento de adquisición, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del “Contrato” y hasta **60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los servicios objeto del “Contrato”**, en atención a los plazos establecidos en las presentes “Bases”, sus anexos y la propuesta del “Proveedor” adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del “Área Requiriente”, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la “LEY”.





## 20. Anticipo.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

## 21. Garantías.

En caso de que el monto total del **“Contrato”** incluyendo el **“I.V.A.”**, sea superior al equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **“Proveedor”** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **“Contrato” “I.V.A.”** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **“Bases”** y en el **“Contrato”** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 13** (fianza del 10% del cumplimiento del **“Contrato”**) a favor del **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco**, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **“LEY”**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **“Contrato”**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **“Contrato”** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

## 22. Sanciones.

**Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o “Contrato” y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de “Contrato” en lo dispuesto en el artículo 116 de la “LEY”, así como 111, 113 y 114 de su Reglamento en los siguientes casos:**

- a. Cuando el **“Proveedor”** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **“Contrato”**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede al **“Proveedor”**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **“Unidad Centralizada de Compras”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **“Contrato”** y la cancelación total del pedido y/o **“Contrato”**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

## 23. De la Penalización por Atraso en la Entrega.

En caso de que el **“Proveedor”** tenga atraso en la entrega de los servicios por cualquier causa que no sea derivada del **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco** y/o del **“Área Requirente”**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:



DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el "Contrato" a criterio del "Organismo"

#### 24. Del Rechazo y Devoluciones.

En caso de que los servicios por el "Proveedor" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, el "Organismo" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "Proveedor" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los servicios que sean rechazados por el "Organismo" y/o el "Área Requirente", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes "Bases", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el producto o servicio prestado por el "Proveedor" sea falta de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, el "Organismo" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "Proveedor" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes "Bases", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección Jurídica del "Organismo" para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

#### 25. De la Opinión Positiva de las Obligaciones Fiscales (SAT).

El "Participante" deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) donde emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida CIECF.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará con el código QR contenido en el documento, para lo cual el "Participante" deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "Propuesta" del "Participante".

#### 26. De la Opinión Positiva de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social (IMSS)

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "Bases" hasta el día del acto de "Presentación y Apertura de Propuestas", el cual se verificará con el código QR contenido en el documento, para lo cual el "Participante" deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.



El **“Participante”** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. Firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **“Participante”** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que el **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco**, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **“Propuesta”** del **“Participante”**.

## **27. De la Opinión Positiva de las Obligaciones en Materia del INFONAVIT.**

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará con el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“Participante”** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **“Propuesta”** del **“Participante”**.

Lo anterior en términos del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

## **28. Inconformidades.**

Ante el Órgano Interno de Control del **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco** ubicado en el **“Domicilio”** del **“Organismo”** o ante la **“Contraloría”** con domicilio en *Av. Ignacio L. Vallarta número No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco*, Teléfono 01-(33)1543-9470.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad de acuerdo con lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **“LEY”**.

## **29. Derechos de los “Licitantes” y “Proveedores”.**

1. Inconformarse en contra de los actos del **“Procedimiento de Adquisición”**, su cancelación y la falta de formalización del **“Contrato”** en términos de los artículos 90 al 109 de la **“LEY”**;



2. Tener acceso a la información relacionada con la **“Convocatoria”**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **“Contrato”**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **“Contrato”** de conformidad con el artículo 87 de la **“LEY”**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **“Contrato”** o pedidos en términos de los artículos 110 al 112 de la **“LEY”**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

### **30. Declaración de Aportación Cinco Al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.**

De conformidad con el artículo 149 de la **“LEY”** los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la **aportación/retención cinco al millar** del monto total del contrato antes de **“I.V.A.”**, para que sea destinado al **“Fondo”**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **propuesta** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por el **“Organismo”** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial **“El Estado de Jalisco”** el día 05 de agosto del año 2021.

**Zapopan, Jalisco; 05 de julio del 2023.**



**Licitación Pública Local  
LPL-CC-003-2023 Con Concurrencia del Comité.  
(Segunda Vuelta) A tiempos Acortados  
"Servicio de Consultoría Especializada para la Implementación y Acompañamiento de un Sistema de Gestión  
Antisoborno Basado en la Norma ISO:37001:2016."**

**RELACIÓN DE ANEXOS**

<b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>	<b>Punto de referencia 9.1</b>	<b>Documento que se entrega</b>
<b>Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.</b>	<b>a)</b>	
<b>Anexo 3 (Propuesta Económica).</b>	<b>b)</b>	
<b>Anexo 4 (Carta de Proposición).</b>	<b>c)</b>	
<b>Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. En caso de persona moral, anexar en USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, con sus originales en físico para cotejo.</b>	<b>d)</b>	
<b>Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).</b>	<b>e)</b>	
<b>Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).</b>	<b>f)</b>	
<b>Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).</b>	<b>g)</b>	
<b>Anexo 9 (Manifiesto de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, Constancia y Acuse)</b>	<b>h)</b>	
<b>Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia del INFONAVIT y Constancia)</b>	<b>i)</b>	
<b>Anexo 11 (Copia de Identificación Oficial Vigente).</b>	<b>j)</b>	
<b>Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).</b>	<b>k)</b>	
<b>Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.</b>	<b>l)</b>	



**Licitación Pública Local  
LPL-CC-003-2023 Con Concurrencia del Comité.  
(Segunda Vuelta) A tiempos Acortados**

**“Servicio de Consultoría Especializada para la Implementación y Acompañamiento de un Sistema de Gestión Antisoborno Basado en la Norma ISO:37001:2016.”**

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 7 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.
- 4 Se deberán enviar las preguntas al correo electrónico [recursos.materiales@ccljalisco.gob.mx](mailto:recursos.materiales@ccljalisco.gob.mx)

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: Es mi interés en participar en la LPL-CC-003-2023 Con Concurrencia del Comité, **“Servicio de Consultoría Especializada para la Implementación y Acompañamiento de un Sistema de Gestión Antisoborno Basado en la Norma ISO:37001:2016.”**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. de **“Proveedor”**:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:




**Licitación Pública Local  
LPL-CC-003-2023 Con Concurrencia del Comité.  
(Segunda Vuelta) A tiempos Acortados  
“Servicio de Consultoría Especializada para la Implementación y Acompañamiento de un Sistema de Gestión  
Antisoborno Basado en la Norma ISO:37001:2016.”**

**MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Zapopan, Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).**

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apuerado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal  
y (nombre de la empresa)

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder



**Anexo 1.**

**Licitación Pública Local**

**LPL-CC-003-2023 Con Concurrencia del Comité.**

**(Segunda Vuelta) A tiempos Acortados**

**“Servicio de Consultoría Especializada para la Implementación y Acompañamiento de un Sistema de Gestión Antisoborno Basado en la Norma ISO:37001:2016.”**



**CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL**

ANEXO TÉCNICO

CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN NORMA ISO 37001:2016

**1. GLOSARIO:**

**Consultoría:** Es un servicio profesional especializado en áreas, prestado por empresas o por profesionales con experiencia en esa área, asesorando a otras personas.

**CCL:** Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.

**RAC:** Respuestas de acción correctiva.

**NC:** No conformidades

**ISO:** Norma Internacional de Estandarización

**2. ANTECEDENTES**

El Centro de Conciliación Laboral (CCL) entró en funciones el 3 de octubre del 2022, siendo su objetivo conducir y desahogar, en sede administrativa, el servicio público de conciliación para la solución de los conflictos laborales entre trabajadores y empleadores, individuales o colectivos, en asuntos del orden local, de manera obligatoria y previa a la demanda jurisdiccional ante los Tribunales Laborales, procurando el equilibrio entre los factores de la producción y ofreciendo a éstos una instancia eficaz y expedita, en términos de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Federal del Trabajo y en las demás disposiciones legales aplicables en materia de justicia laboral.

El CCL es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, que busca facilitar la resolución de conflictos laborales entre las personas trabajadoras y empleadoras antes de llegar a un juicio, a través de un servicio ágil, confiable y transparente para garantizar la justicia en las relaciones laborales.

Nuestros servicios son los siguientes: asesoría jurídica en materia laboral, audiencias de conciliación laboral, firmas de convenios y ratificación de convenios.

**Misión:**

Instituir las condiciones necesarias dentro del marco de la legalidad para ofrecer procesos de conciliación laboral entre los trabajadores y patrones, en los conflictos generados entre ellos generando un Convenio vinculante de conformidad con los principios de imparcialidad, equidad, integridad, transparencia y legalidad.

**Visión:**

Ser reconocido como modelo de institución autónoma que propicie la cultura de paz mediante la impartición de la conciliación a los conflictos laborales, aplicándose los principios rectores de los métodos alternos de solución de controversias actuando con transparencia, protegiendo los datos personales de los usuarios y utilizando sistemas informáticos de avanzada.





# CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL

## ANEXO TÉCNICO

CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN NORMA ISO 37001:2016

### 3. JUSTIFICACIÓN

Como parte de los proyectos estratégicos del Centro de Conciliación Laboral, y en busca de blindar a través de un sistema de gestión contra el soborno, mediante medidas que se implementen para ayudar a prevenir, detectar y tratar el soborno impactando en el buen nombre del Organismo, denotando confianza y transparencia en las actividades realizadas al interior, es que el CCL, requiere de los servicios de consultoría en materia anticorrupción, antisoborno e integridad empresarial a efecto de dar el acompañamiento y asesoría de la Norma ISO 37001:2016, obteniendo preparación para el desarrollo e implementación de un Sistema de gestión antisoborno, mismo que coadyuvará en la obtención de una certificación en dicha norma.

### 4. OBJETIVOS

Lograr que el Centro de Conciliación Laboral se coloque a la vanguardia en materia de gestión antisoborno mediante la contratación de servicios de consultoría para la capacitación, implementación de procesos y la certificación en el sistema ISO 37001:2016 en los procesos sustantivos de asesoría jurídica, notificaciones, ratificación de convenios y conciliación.



## CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL

### ANEXO TÉCNICO

#### CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN NORMA ISO 37001:2016

### 5. REQUERIMIENTO

El servicio de consultoría será realizado en las instalaciones del CCL, ubicado en Av. Juan Gil Preciado 6735, Colonia Nuevo México, CP. 45138 Zapopan, Jalisco.

1. La Consultoría será especializada en temas de prevención de corrupción e integridad y se desarrollará en un máximo de 24 semanas, en el periodo que las partes acuerden, con un equipo especializado con capacidad operativa necesaria para el logro del objetivo en los tiempos estipulados.
2. El objeto debe contemplar la implementación y acompañamiento de las políticas y normas en materia de anticorrupción.
3. Los procesos sustantivos sujetos a la implementación serán el de ASESORÍA JURÍDICA, NOTIFICACIÓN, RATIFICACIÓN DE CONVENIOS Y CONCILIACIÓN.
4. El alcance en proceso sustantivo deberá atender entre 60 – 80 colaboradores.
5. Se deberá detallar la Metodología a utilizar.
6. Se deberá desarrollar consultoría en las siguientes *etapas* consistentes en:
  - I. Diagnóstico;
  - II. Planificación;
  - III. Inducción y orientación;
  - IV. Implementación y;
  - V. Auditoría

Cada una de ella deberá de describir las *actividades* de las 5 etapas anteriores, señalando detalladamente las *horas de consultoría en cada una* y los *entregables*.

7. Se deberá contar un cronograma detallado de implementación por *etapa*.
8. Se deberán llevar a cabo juntas de avances de resultados cada 4 semanas con el personal directivo que indique el Centro de Conciliación Laboral;
9. El participante deberá informar de manera puntual los resultados de auditorías, así como de las acciones correctivas y hallazgos encontrados, para tener como resultado la implementación del sistema de gestión antisoborno de forma adecuada en todos los procesos sustantivos, derivados de las actividades del CCL.
10. Se deberá entregar detalladamente las no conformidades y un diagrama de resolución para la correcta atención.
11. Se deberá acotar el acompañamiento de manera presencial en el Centro de Conciliación Laboral



## CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL

### ANEXO TÉCNICO

### CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN NORMA ISO 37001:2016

#### 6. GARANTIAS

- El proveedor garantizará la calidad de la consultoría.
- El proveedor garantizará la implementación de un sistema de gestión antisoborno en las áreas involucradas.
- El proveedor garantizará trabajar en conjunto hasta lograr la certificación.
- El proveedor garantizará el acompañamiento previo a la certificación y post certificación.
- El proveedor garantizará el seguimiento de la certificación.

#### 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes deberán presentar por escrito lo siguiente:

- El proveedor deberá entregar plan de trabajo dentro de su propuesta técnica, donde detalle un cronograma de actividades y todo lo señalado en el punto 5.
- Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad económica, técnica y de recurso humanos para dar soporte a lo establecido en el apartado 5;
- Demostrar por lo menos con 1 contrato que cuenta con experiencia en la implementación de la Norma ISO 37001:2016
- El proveedor deberá presentar Distintivo de Pro Integridad vigente emitido por la Contraloría del Estado de Jalisco.
- El proveedor debe acreditar que el equipo de consultores tengan competencias como auditores internos en la norma ISO 37001:2016, así como competencia en los requerimientos de dicha norma.

#### 8. ENTREGABLES

El listado detallado a continuación será lo mínimo que requiere el Centro de Conciliación Laboral, sin embargo, deberá señalar de manera detallada entregables **adicionales** que considere oportunos en su propuesta.

El proveedor deberá entregar:

- 1.-Manual del Sistema;
- 2.-Matriz de Procesos que contemplen como mínimo el proceso de canal de denuncias, proceso de no conformidad, calendario de inducción y orientación, proceso de recursos humanos.
- 3.- Mapa de Riesgos;
- 4.- Política y Objetivos del Sistema;
- 5.- Descripción y Perfil de Puestos;
- 6.- Cronograma de actividades de la empresa consultora;
- 7.- Controles Internos antisoborno;
- 8.- Plan de Auditoría;
- 9.- Minuta de las reuniones y listas de asistencia
10. Informe de cierre de proyecto.



**CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL**  
ANEXO TÉCNICO

CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN NORMA ISO 37001:2016

**9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Claudia Carolina Olivares Álvarez		Nombre: Enrique Flores Dominguez	
Puesto: Coordinadora de Proyectos Estratégicos		Puesto: Director General del CCL	
e-mail: <a href="mailto:carolina.olivares@ccljalisco.gob.mx">carolina.olivares@ccljalisco.gob.mx</a>		e-mail: <a href="mailto:enrique.flores@ccljalisco.gob.mx">enrique.flores@ccljalisco.gob.mx</a>	
Fecha: 06/06/2023	Tel. /ext. 21221	Fecha: 06/06/2023	Tel. /ext. 21207

**Todas las especificaciones señaladas en este Anexo son mínimas, por lo que el Licitante podrá ofertar bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así lo considera conveniente**



**ANEXO 2**

**Licitación Pública Local**

**LPL-CC-003-2023 Con Concurrencia del Comité.**

**(Segunda Vuelta) A tiempos Acortados**

**“Servicio de Consultoría Especializada para la Implementación y Acompañamiento de un Sistema de Gestión Antisoborno Basado en la Norma ISO:37001:2016.”**

Zapopan, Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2023.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

**(PROPUESTA TÉCNICA)**

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN

**NOTA:** Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo.

**TIEMPO DE ENTREGA:** (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal del mismo.



**ANEXO 3**

**Licitación Pública Local**

**LPL-CC-003-2023 Con Concurrencia del Comité.**

**(Segunda Vuelta) A tiempos Acortados**

**“Servicio de Consultoría Especializada para la Implementación y Acompañamiento de un Sistema de Gestión Antisoborno Basado en la Norma ISO:37001:2016.”**

Zapopan, Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

**PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U	P. TOTAL
				<b>SUB TOTAL</b>	
				<b>IVA</b>	
				<b>GRAN TOTAL</b>	

**CANTIDAD CON LETRA:**

**TIEMPO DE ENTREGA:** (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

**CONDICIONES DE PAGO:**

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción del Área Requirente).

**NOTA.** En caso de considerar que alguna partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número “0”.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son fijos hasta la total prestación de los bienes y/o servicios y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta serán los mismos en caso de que la Unidad centralizada de compras y/o el “Comité” según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este “Procedimiento de Adquisición”.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.



**ANEXO 4**

**Licitación Pública Local**

**LPL-CC-003-2023 Con Concurrencia del Comité.**

**(Segunda Vuelta) A tiempos Acortados**

**“Servicio de Consultoría Especializada para la Implementación y Acompañamiento de un Sistema de Gestión Antisoborno Basado en la Norma ISO:37001:2016.”**

**CARTA DE PROPOSICIÓN**

Zapopan, Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

En atención al procedimiento de **LPL-CC-003-2023 Con Concurrencia del Comité (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados, “Servicio de Consultoría Especializada para la Implementación y Acompañamiento de un Sistema de Gestión Antisoborno Basado en la Norma ISO:37001:2016.”** (En lo subsecuente “**Procedimiento de Adquisición**”), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente “**Procedimiento de Adquisición**”, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de “**Proveedor**” (RUPC \_\_\_\_\_) y con Registro Federal de Contribuyentes (\_\_\_\_\_), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes “**Bases**”, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como “**Domicilio**” para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número \_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, Jalisco, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_. (Deberá señalar “**Domicilio**” dentro del estado de Jalisco.)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las “**Bases**” del presente “**Procedimiento de Adquisición**”, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por el Organismo Público Descentralizado Centro de conciliación Laboral del Estado de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las “**Bases**” de este “**Procedimiento de Adquisición**”, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Unidad Centralizada de Compras opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este “**Procedimiento de Adquisición**”.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las “**Bases**” del presente “**Procedimiento de Adquisición**”.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las “**Bases**” del presente “**Procedimiento de Adquisición**”.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como “**Domicilio**” para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, Jalisco, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



**ANEXO 5**

**Licitación Pública Local**

**LPL-CC-003-2023 Con Concurrencia del Comité.**

**(Segunda Vuelta) A tiempos Acortados**

**“Servicio de Consultoría Especializada para la Implementación y Acompañamiento de un Sistema de Gestión Antisoborno Basado en la Norma ISO:37001:2016.”**

Zapopan, Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**ACREDITACIÓN**

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LPL-CC-003-2023 Con Concurrencia del Comité (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados “Servicio de Consultoría Especializada para la Implementación y Acompañamiento de un Sistema de Gestión Antisoborno Basado en la Norma ISO:37001:2016.”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante:</b>		
<b>No. de Registro del RUPC</b> (en caso de contar con él)		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>“Domicilio” fiscal:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
<b>“Domicilio” para recibir notificaciones en el estado de Jalisco:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
Para Personas Morales:		
<b>Número de Escritura Pública:</b> (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>		
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:		
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>		
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de <b>“Domicilio”</b> fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		
Para Personas Físicas:		
<b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b>		
<b>P O D E R</b>	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</b>	
	<b>Número de Escritura Pública:</b>	
	<b>Tipo de poder:</b>	
	<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:	
	<b>Lugar y fecha de expedición:</b>	
	<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>	
	<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b> <b>Agregado con número al Apéndice:</b>

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal





**ANEXO 6**

**Licitación Pública Local**

**LPL-CC-003-2023 Con Concurrencia del Comité.**

**(Segunda Vuelta) A tiempos Acortados**

**“Servicio de Consultoría Especializada para la Implementación y Acompañamiento de un Sistema de Gestión Antisoborno Basado en la Norma ISO:37001:2016.”**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

Zapopan, Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“Procedimiento de Adquisición”** para la LPL-CC-003-2023 Con Concurrencia del Comité (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados **“Servicio de Consultoría Especializada para la Implementación y Acompañamiento de un Sistema de Gestión Antisoborno Basado en la Norma ISO:37001:2016.”** para la entrega de los “\_\_\_”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **“Proveedor”** (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“Participantes”**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



**ANEXO 7**

**Licitación Pública Local**

**LPL-CC-003-2023 Con Concurrencia del Comité.**

**(Segunda Vuelta) A tiempos Acortados**

**“Servicio de Consultoría Especializada para la Implementación y Acompañamiento de un Sistema de Gestión Antisoborno Basado en la Norma ISO:37001:2016.”**

**DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

Zapopan, Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que el Organismo o la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



**ANEXO 8**

**Licitación Pública Local**

**LPL-CC-003-2023 Con Concurrencia del Comité.**

**(Segunda Vuelta) A tiempos Acortados**

**“Servicio de Consultoría Especializada para la Implementación y Acompañamiento de un Sistema de Gestión Antisoborno Basado en la Norma ISO:37001:2016.”**

**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ARTÍCULO 32-D**

Zapopan, Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



**ANEXO 9**

**Licitación Pública Local**

**LPL-CC-003-2023 Con Concurrencia del Comité.**

**(Segunda Vuelta) A tiempos Acortados**

**“Servicio de Consultoría Especializada para la Implementación y Acompañamiento de un Sistema de Gestión Antisoborno Basado en la Norma ISO:37001:2016.”**

**MANIFIESTO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES  
EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)**

Zapopan, Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se adjunta el ACUSE de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a el Organismo Público Descentralizado Centro de conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



**ANEXO 10**

**Licitación Pública Local**

**LPL-CC-003-2023 Con Concurrencia del Comité.**

**(Segunda Vuelta) A tiempos Acortados**

**“Servicio de Consultoría Especializada para la Implementación y Acompañamiento de un Sistema de Gestión Antisoborno Basado en la Norma ISO:37001:2016.”**

**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT**

Zapopan, Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



**ANEXO 11**

**Licitación Pública Local**

**LPL-CC-003-2023 Con Concurrencia del Comité.**

**(Segunda Vuelta) A tiempos Acortados**

**“Servicio de Consultoría Especializada para la Implementación y Acompañamiento de un Sistema de Gestión Antisoborno Basado en la Norma ISO:37001:2016.”**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Zapopan, Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**ANVERSO**

**REVERSO**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



**ANEXO 12**

**Licitación Pública Local**

**LPL-CC-003-2023 Con Concurrencia del Comité.**

**(Segunda Vuelta) A tiempos Acortados**

**“Servicio de Consultoría Especializada para la Implementación y Acompañamiento de un Sistema de Gestión Antisoborno Basado en la Norma ISO:37001:2016.”**

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS**

Zapopan, Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“Procedimiento de Adquisición”** para la LPL-CC-003-2023 Con Concurrencia del Comité (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados **“Servicio de Consultoría Especializada para la Implementación y Acompañamiento de un Sistema de Gestión Antisoborno Basado en la Norma ISO:37001:2016.”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a el Organismo Público Descentralizado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, que el **“Proveedor”** (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



**ANEXO 13**

**Licitación Pública Local**

**LPL-CC-003-2023 Con Concurrencia del Comité.**

**(Segunda Vuelta) A tiempos Acortados**

**“Servicio de Consultoría Especializada para la Implementación y Acompañamiento de un Sistema de Gestión Antisoborno Basado en la Norma ISO:37001:2016.”**

**ESTRATIFICACIÓN**

Zapopan, Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de LPL-CC-003-2023 Con Concurrencia del Comité (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados *“Servicio de Consultoría Especializada para la Implementación y Acompañamiento de un Sistema de Gestión Antisoborno Basado en la Norma ISO:37001:2016.”*, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **“LEY”**, y los diversos numerales 155 al 161 de su **“REGLAMENTO”**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal





Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	<p>Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: <math>\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%</math>. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a></p> <p>Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.</p> <p>Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.</p>
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



**ANEXO 14**

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**FECHA DE EMISIÓN:** \*\*\*\*\*.

**FIADO:** \*\*\*\*\*

**DOMICILIO DEL FIADO:** \*\*\*\*\*

**A FAVOR:** DEL “ORGANISMO” PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**DOMICILIO:** AVENIDA JUAN GIL PRECIADO NÚMERO 6735, JARDINES DE NUEVO MÉXICO, ZAPOPAN, JALISCO. CP. 45138 R.F.C. CCL220429SH7

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11, 36, 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA PARA GARANTIZAR POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON DOMICILIO AV. JUAN GIL PRECIADO NÚMERO 6735, COLONIA JARDINES DE NUEVO MÉXICO, ZAPOPAN, JALISCO. C.P. 45138, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL “PROVEEDOR”) CON DOMICILIO EN \_\_\_COLONIA \_\_\_CIUDAD \_\_\_EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_ (ANOTAR EL NÚMERO) \_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, “BASES” Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS “BASES” Y/O CONVOCATORIA DEL “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SUDOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPROBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

\*\*\*\*\*FIN DEL TEXTO. \*\*\*\*\*